



AMNN/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA RESOLUCIÓN DE LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR UNA ASPIRANTE CONTRA LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL PRIMER EJERCICIO, A LA PUBLICACIÓN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN EL SEGUNDO EJERCICIO Y AL INICIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE 12 PLAZAS DE OFICIAL/A 1ª MAYORDOMÍA, INCLUIDAS EN EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN.**

Transcurrido el plazo establecido para formular reclamaciones contra las puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio del proceso selectivo indicado y, resueltas las mismas por el Órgano de Selección en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2022, al punto Primero del orden del día, este ha acordado, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- **DESESTIMAR** la reclamación formulada por la aspirante Margarita Louzado García, y comunicar a la interesada el desglose de la puntuación alcanzada en este ejercicio, que se corresponde con la inicialmente obtenida "No Apta".

Preguntas correctas.....14 x 0,20 = 2.80 puntos  
Preguntas incorrectas.....7 x 0,05 = 0.35 puntos  
Preguntas nulas/no contestadas.....29

De lo anterior se desprende que  $2.80 - 0.35 = 2.45$  puntos.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz para general conocimiento, comunicándole a la persona interesada que contra esta calificación definitiva podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación ante la Presidenta de la Diputación Provincial de Cádiz. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

TERCERO.- Conforme a lo acordado por el Tribunal, en la misma sesión, al punto Tercero del orden del día, se publican las calificaciones obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido a la realización del ejercicio práctico, siendo estas las siguientes:

APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE	PUNTUACIONES
SILVA	RICHARTE	ANGELES	5.00
TELLO	CELA	MARIA DEL CARMEN	8.15
ARES	PEREZ	CAROLINA	7.25
CABRERA	PIÑERO	FRANCISCA	5.10
CARNEROS	RUEDA	RAFAEL CARLOS	7.75
DE LA JARA	SUAREZ	MANUELA	8.40
GARCIA	GONZALEZ	ISABEL	5.00

Código Seguro De Verificación	JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana María Navarro Navas	Firmado	26/09/2022 19:34:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==</a>		





REINOSO	HERRERA	SALVADOR	7.60
---------	---------	----------	------

Se comunica a los/as aspirantes presentados/as que, de conformidad con lo establecido en la base Décimo Primera de las específicas, contra estas calificaciones podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la Diputación Provincial de Cádiz. De no formularse alegaciones a la puntuación del segundo ejercicio, esta se considerará definitiva.

Sin perjuicio de lo que resulte del trámite de alegaciones a las puntuaciones otorgadas, se establece un plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los méritos que se invoquen o aleguen por las personas aprobadas, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de la base Séptima de las específicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

La Secretaria del Órgano de Selección

<b>Código Seguro De Verificación</b>	JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Ana María Navarro Navas	Firmado	26/09/2022 19:34:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/JNwd3P56yicA4+eJCh+v1A==</a>		

